La Santa Sede

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO CON OCASIÓN DE LA INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE LA ROTA ROMANA

Sala Clementina
Lunes, 29 de enero de 2018

[Multimedia]

Queridos prelados auditores:

Os saludo cordialmente, comenzando por el decano, a quien agradezco sus palabras. Junto con vosotros, saludo a los funcionarios, a los abogados y a todos los colaboradores del Tribunal Apostólico de la Rota romana. Os deseo lo mejor para el año judicial que hoy inauguramos. Hoy quisiera reflexionar con vosotros sobre un aspecto significativo de vuestro servicio judicial, es decir, sobre la centralidad de la conciencia, que es al mismo tiempo la de cada uno de vosotros y la de las personas de cuyos casos os ocupáis. De hecho, vuestra actividad se expresa también como ministerio de la paz de las conciencias y pide ser ejercitada en toda conciencia, como bien expresa la fórmula con la que se emanan vuestras sentencias *ad consulendum conscientiae o ut consulatur conscientiae*.

Con respecto a la declaración de nulidad o validez del vínculo matrimonial, os colocáis, de alguna manera, como expertos en la conciencia de los fieles cristianos. En este papel, estáis llamados a invocar incesantemente la ayuda divina para llevar a cabo con humildad y mesura la grave tarea confiada a la Iglesia, manifestando así la conexión entre la certeza moral, que el juez debe alcanzar *ex actis et probatis*, y el ámbito de su conciencia, conocido únicamente por el Espíritu Santo y asistido por Él. De hecho, gracias a la luz del Espíritu, se os permite entrar en el área sagrada de la conciencia de los fieles. Es significativo que la antigua oración del *Adsumus*, que se proclamaba al comienzo de cada sesión del Concilio Vaticano II, se rece con tanta frecuencia en vuestro Tribunal. El ámbito de la conciencia ha sido muy importante para los Padres de los dos últimos Sínodos de los obispos, y ha resonado de manera significativa en la exhortación

apostólica postsinodal *Amoris laetitia*. Esto se deriva de la toma de conciencia del Sucesor de Pedro y de los padres sinodales sobre la urgente necesidad de escuchar, por parte de los pastores de la Iglesia, las instancias y las expectativas de aquellos fieles cuya conciencia se ha vuelto muda y ausente durante muchos años y después han sido ayudados por Dios y por la vida a recuperar algo de luz, dirigiéndose a la Iglesia para tener la paz de sus conciencias.

La conciencia asume un papel decisivo en las decisiones arduas que los novios deben afrontar para acoger y construir la unión conyugal y después la familia, según el diseño de Dios. La Iglesia, madre tierna, *ut consulatur conscientiae* de los fieles necesitados de verdad, ha notado la necesidad de invitar a cuantos trabajan en la pastoral matrimonial y familiar a una renovada sensibilización a la hora de ayudar a construir y cuidar el santuario íntimo de sus conciencias cristianas. En este sentido, me gusta destacar que en los dos documentos en forma de *motu proprio*, emanados de la reforma del procedimiento matrimonial, he exhortado a instituir la encuesta pastoral diocesana para que el proceso fuera no solamente más diligente, sino también más justo, en el debido conocimiento de las causas y motivos que están en los orígenes del fracaso matrimonial. Por otro lado, en la exhortación apostólica *Amoris laetitia*, se indicaban itinerarios pastorales para ayudar a los novios a entrar sin temor en el discernimiento y la consiguiente elección del estado futuro de vida conyugal y familiar, y se describía en los primeros cinco capítulos la extraordinaria riqueza de la alianza conyugal diseñada por Dios en las Escrituras y vivida por la Iglesia en el curso de la historia.

Es, cuanto menos, necesaria una continua experiencia de fe, esperanza y caridad, para que los jóvenes vuelvan a decidir, con conciencia segura y serena que la unión conyugal abierta al don de los hijos es alegría grande para Dios, para la Iglesia, para la humanidad. El camino sinodal de reflexión sobre el matrimonio y la la familia y la sucesiva exhortación apostólica *Amoris laetitia* han tenido un recorrido y un objetivo obligados: cómo salvar a los jóvenes del bullicio y del ruido ensordecedor de lo efímero, que les lleva a renunciar a asumir compromisos estables y positivos y por el bien individual y colectivo. Un condicionamiento que silencia la voz de su libertad, de esa célula íntima —la conciencia, de hecho— que Dios solo ilumina y abre a la vida, si se le permite entrar.

¡Qué valiosa y urgente es la acción pastoral de toda la Iglesia por la recuperación, la salvaguardia, la custodia de una conciencia cristiana, iluminada por los valores evangélicos! Será una empresa larga y no fácil, que requiere a los obispos y sacerdotes un trabajo incansable para iluminar, defender y sostener la conciencia cristiana de nuestro pueblo. La voz sinodal de los Padres obispos y la sucesiva exhortación apostólica *Amoris laetitia* han asegurado así un punto primordial: la relación necesaria entre la *regula fidei*, es decir, la fidelidad de la Iglesia al magisterio intocable sobre el matrimonio, así como sobre la Eucaristía, y la atención urgente de la Iglesia misma a los procesos psicológicos y religiosos de todas las personas llamadas a la elección del matrimonio y la familia. Recogiendo los deseos de los padres sinodales, ya he tenido ocasión de recomendar el esfuerzo de un catecumenado matrimonial, entendido como itinerario

indispensable de los jóvenes y de las parejas destinado a hacer revivir su conciencia cristiana, sostenida por la gracia de los dos sacramentos, el bautismo y el matrimonio. Como he reafirmado otras veces, el catecumenado es en sí único, en cuanto bautismal, es decir, radicado en el bautismo y al mismo tiempo en la vida necesita el carácter permanente, siendo permanente la gracia del sacramento matrimonial, que precisamente porque la gracia es fruto del misterio, cuya riqueza no puede ser custodiada y asistida en la conciencia de los cónyuges como individuos y como pareja. Se trata, en realidad, de figuras peculiares de ese incesante *cura animarum* que es la razón de ser de la Iglesia, y de nosotros pastores en primer lugar.

Sin embargo, el cuidado de las conciencias no puede ser un compromiso exclusivo de los pastores, sino , con diferentes responsabilidades y modalidades, es la misión de todos, ministros y fieles bautizados. El beato Pablo VI exhortaba a la «fidelidad absoluta para salvaguardar la *regula fidei*» (*Enseñanzas* XV [1977], 663), que ilumina la conciencia y no puede ser ofuscada o disgregada. Para hacer esto —dice Pablo vi— «hay que evitar los extremismos opuestos, tanto por parte de los que apelan a la tradición para justificar su desobediencia al supremo Magisterio y al Concilio ecuménico, como por parte de aquellos que se desenraízan del *humus* eclesial corrompiendo la doctrina verdadera de la Iglesia; ambas actitudes son un signo de subjetivismo indebido y tal vez inconsciente, cuando no desafortunadamente de obstinación, de testarudez, de desequilibrio; posturas que hieren en el corazón a la Iglesia, Madre y Maestra» (*Enseñanzas* XIV [1976], 500).

La fe es luz que ilumina no solo el presente sino también el futuro: el matrimonio y la familia son el futuro de la Iglesia y de la sociedad. Por lo tanto, es necesario promover un estado de catecumenado permanente para que la conciencia de los bautizados esté abierta a la luz del Espíritu. La intención sacramental nunca es el resultado de un automatismo, sino siempre de una conciencia iluminada por la fe, como resultado de una combinación de lo humano y lo divino. En este sentido, se puede decir que la unión conyugal es verdadera solo si la intención humana de los cónyuges está orientada según lo que desean Cristo y la Iglesia. Para hacer cada vez más conscientes de ello a los futuros esposos es necesaria la aportación, además que de los obispos y sacerdotes, de otras personas involucradas en la pastoral, religiosos y fieles laicos corresponsables en la misión de la Iglesia.

Estimados jueces de la Rota romana, la estrecha conexión entre la esfera de la conciencia y la de los procesos matrimoniales de los que os ocupáis diariamente requiere que se evite que el ejercicio de la justicia se reduzca a un mero trabajo burocrático. Si los tribunales eclesiásticos cayeran en esta tentación, traicionarían la conciencia cristiana. Por eso, en el procedimiento del *processus brevior*, he establecido no solo que el papel de vigilancia del obispo diocesano sea más evidente, sino también que él mismo, juez nativo en la Iglesia que le fue confiada, juzgue en primera instancia los posibles casos de nulidad matrimonial. Debemos impedir que la conciencia de los fieles en dificultad con respecto a su matrimonio se cierre a un camino de gracia. Este objetivo se logra mediante el acompañamiento pastoral, el discernimiento de las conciencias

(véase la exhortación apostólica *Amoris laetitia*, 242) y con el trabajo de nuestros tribunales. Este trabajo debe llevarse a cabo con sabiduría y en la búsqueda de la verdad: solo de esta manera la declaración de nulidad produce una liberación de las conciencias.

Renuevo mi gratitud a cada uno por el bien que hacéis al pueblo de Dios, sirviendo a la justicia. Invoco la asistencia divina en vuestro trabajo y os imparto de todo corazón la bendición apostólica.

© Copyright - Libreria Editrice Vaticana